

FICHA PRÁCTICA: TARJETA PROFESIONAL EUROPEA

La tarjeta profesional europea es un procedimiento electrónico al que se puede recurrir para que se reconozcan las cualificaciones profesionales en otro país de la Unión Europea. Se gestiona más fácil y rápidamente que los procedimientos tradicionales de reconocimiento de cualificaciones, y es más transparente: se puede seguir la evolución de la solicitud en línea y reutilizar los documentos ya cargados al presentar nuevas solicitudes en otros países.

De momento, solo se puede recurrir al procedimiento de la tarjeta profesional europea si se es:

- enfermero responsable de cuidados generales
- farmacéutico
- fisioterapeuta
- guía de montaña
- agente de la propiedad inmobiliaria

Los demás profesionales tendrán que recurrir a los procedimientos estándar para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales. En el futuro, la tarjeta podrá ampliarse a otras profesiones.

Se puede utilizar la tarjeta profesional europea si:

- se quiere ejercer la profesión en otro país de la UE de forma temporal u ocasional (movilidad temporal)
- se quiere instalar en otro país de la UE y ejercer allí la profesión de forma permanente (establecimiento).

La tarjeta profesional europea no es una tarjeta física. Es la prueba electrónica de que se ha pasado los controles administrativos y las cualificaciones profesionales han sido reconocidas por el país donde se quiere trabajar (país de acogida), o de que se cumple las condiciones para prestar servicios de forma temporal en ese país.

Una vez que se apruebe la solicitud, podrás generar el certificado de la tarjeta profesional europea en formato PDF. El certificado incluye también un número de referencia que la entidad que contrate podrá utilizar para comprobar online la validez de la tarjeta.

Si se tiene pensado instalarse en el país a largo plazo (establecimiento), es posible que te tengas que inscribir en una organización o colegio profesional o pasar nuevos controles para poder ejercer tu profesión.

Ventajas de la tarjeta profesional europea

- La administración del país de origen ayudará con la solicitud y comprobará que sea correcta y esté completa. También certificará la autenticidad y validez de los documentos.
- Si en el futuro se quiere presentar otra solicitud para establecerse a largo plazo o prestar servicios temporalmente en otro país, no se tendrá que volver a cargar todos los

documentos, ya que el expediente quedará guardado en el sistema. Con esto se ahorrará tiempo en solicitudes posteriores.

- Si la administración responsable de tramitar la solicitud en el país de acogida no adopta una decisión final en el plazo establecido, el reconocimiento se otorgará automáticamente y se podrá generar el certificado de la tarjeta profesional europea.

¿Durante cuánto tiempo puedes utilizar tu tarjeta profesional europea?

La tarjeta profesional europea será válida:

- indefinidamente si se instala a largo plazo (establecimiento)
- 18 meses en la mayoría de los casos de prestación de servicios temporales, o 12 meses para las profesiones que afecten a la salud o la seguridad públicas.

Cómo solicitar una tarjeta profesional europea

Para solicitar la tarjeta profesional europea, lo primero que hay que hacer es acceder a ECAS, el Servicio de Autenticación de la Comisión Europea. Se tendrá que crear un nombre de usuario y una contraseña.

Cada vez que se presente la solicitud, **tanto la administración del país de origen como la del país de acogida podrán cobrar tasas** por examinar el expediente. En tal caso, se recibirá una factura separada de cada administración. Las administraciones también pueden pedir que se presenten copias certificadas de los documentos si no pueden verificar su validez.

ENLACES Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

Tarjeta Profesional Europea

http://europa.eu/youreurope/citizens/work/professional-qualifications/european-professional-card/index_es.htm

Acceso al procedimiento de la Tarjeta Profesional Europea

https://ecas.ec.europa.eu/cas/login?loginRequestId=ECAS_LR-8912373-GgDaXTzPQNUdhhaTEgg2BXU7F8FP6bDHWDVvn4AslWd1dYii0cozqdQ8vmb2B7J6rIS6phLu42mrYygtfb0Z0-Jj71zxYb8yrhbUUmwGAVzp-f2fnglgBmCk5j6QzYnvtrgOjE9PKTYnXGy5hpTMetlS

Comprobación de la validez de la Tarjeta Profesional Europea

<https://ec.europa.eu/epc/public/validity?locale=es>

Actualizado el 28/1/2016

Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org